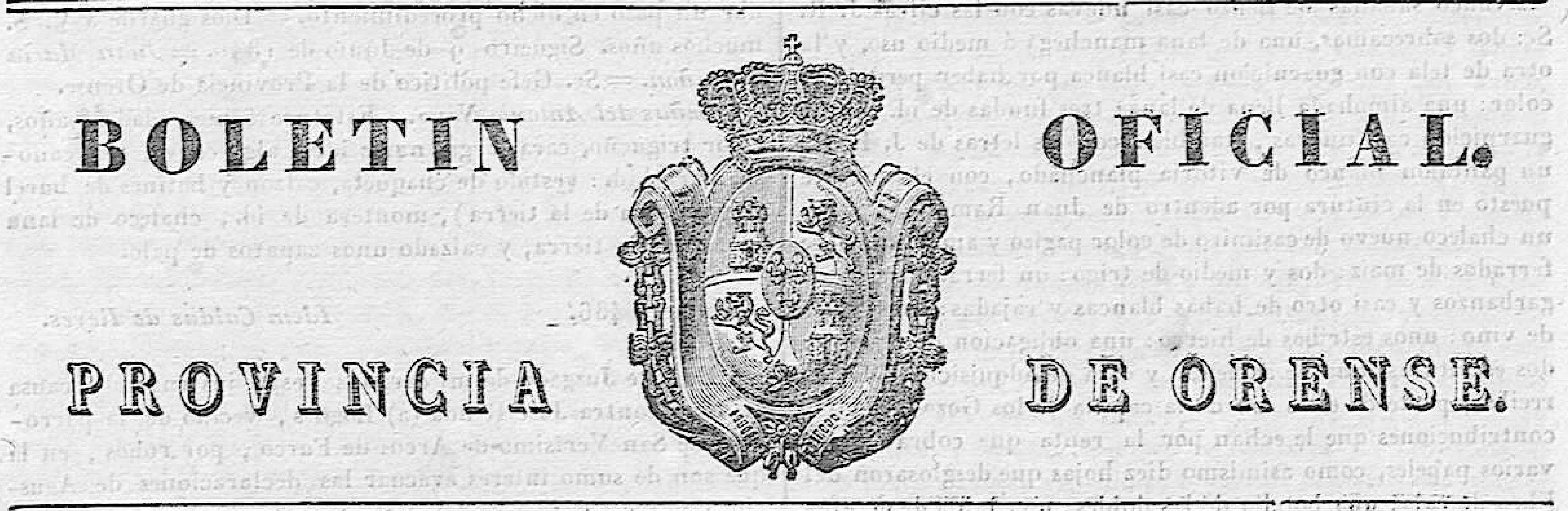
Año de 1840. Viernes 19 de Junio. Núm. 49.



ARTÍCULO DE OFICIO.

Número 429. INTENDENCIA.

De orden de la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de 10 del corriente, se anuncia al público la suspension, hasta nueva determinacion, de la subasta de la huerta perteneciente al estinguido convento de San Francisco de esta ciudad, para cuyo efecto se habia señalado el dia 23 del corriente. Orense 15 de Junio de 1840. = I. S.: *Juan Rosendo Acevedo.*

Número 430. Junta Diocesana de Orense.

Frutos de 1838 y 1839.

Habiéndose hecho los dos primeros repartos del acervo decimal de frutos de 1838 de un modo proporcional á las asignaciones señaladas á sus partícipes, estuviera hace meses efectuado el último y liquidada su cuenta, si se hubiera seguido el mismo método; mas no habiendo merecido éste la aprobacion de la superioridad, tuvo que anularse lo hecho y proceder á una nueva distribucion de todo el acervo, tomando por base para ella el producto quinquenial del subsidio en los años de 1829 á 1833, y lo que habian disfrutado algunas clases de dotacion ó renta fija en el mismo quinquenio. La averiguacion de todos estos datos para que saliese con la mayor aprocsimacion posible de sus valores, ha ocupado mucho tiempo por las dificultades que á cada paso se suscitaban para conseguirlo, sin que esto se tuviese en consideracion por los que se han esplicado con amargas quejas contra la Junta, persuadidos sin duda en su impaciencia que en materia de cuentas y en que se ecsije una regulacion individual, lo mismo tiene decir que hacer sin detencion. Al fin se han vencido estas dificultades en cuanto ha estado á su alcance, se ha concluido el reparto de dicho año decimal; y en su virtud todos los partícipes pueden concurrir desde esta fecha á percibir sus cuotas respectivas del Sr. Depositario D. José María Varela, que las satisfará en plata ú oro, presentándose los interesados ó los que tengan su poder, lo que se hace estensivo tanto al Clero secular como al regular.

Procediéndose bajo los mismos principios en la distribucion del acervo decimal de 1839, aunque reducido á poco mas de la mitad de lo del año anterior, se ha hecho tambien el reparto de cuanto hasta el dia se ha recaudado con las rebajas debidas; y teniendo ya en su poder el Sr. Depositario el cuaderno correspondiente para hacer su pago, los interesados podrán cobrar sus cuotas por sí ó sus poderhabientes en la manera antes dicha. Orense 19 de Junio de 1840. = *Vicente Lopez*, V. P. = P. A. de la J.: *Manuel Fernandez*, Vocal Secretario.

Número 431. *Juzgado de 1.ª instancia de Orense.*

Hallándome instruyendo procedimiento criminal en averiguacion del actor ó actores del robo ejecutado la noche del 12 de Mayo último en la casa de Antonia Perez, de Santa Marta de Belle, he acordado por auto de este dia dirijirme á V. S. como lo ejecuto, para que se digne disponer se dé publicidad á los efectos robados que á continuacion se espresan por medio del Boletin oficial, con encargo á las autoridades de proteccion y seguridad pública que en el caso de ser habidos con las personas en cuyo poder se encuentren los conduzcan á este Juzgado. = Dios guarde á V. S. muchos años. Orense 9 de Junio de 1840. = *Juan Andrade.* = Sr. Gefe político de esta Provincia.

Efectos robados. Diez y siete varas de lienzo gallego de tres cuartas de ancho: una colcha de lana con cuadros, color pagizo y fleco al rededor, y 120 rs. en calderilla en un bolsillo de estopa.

Número 432. Idem.

Manifiesto á V. S. que en este Juzgado pende causa formada de oficio en 6 de Abril último, sobre malos tratamientos á María Ignacia Nabal, moza soltera, vecina de la parroquia de Veiro Alcaldía constitucional de Canedo, en la que resultaron cómplices entre otros D. Antonio Diaz (a) Carabel, de la parroquia de Santiago de Gustey, y D. Francisco Pardo, de la de San Julian de Rivela Alcaldía de Coles en este partido, y decretado su arresto fueron buscados para el efecto, mas no fueron habidos; en virtud de lo que se acordó en esta fecha ecsortar á V. S. como lo hago, para que se digne disponer que por las señales que á continuacion se espresan sean conocidos de todos y se haga público por medio del Boletin oficial de esta Provincia, y siendo habidos acordar su remision á este dicho Juzgado, y el competente aviso de haberse realizado, para que conste en la causa; segun todo ello espero del acreditado celo de V. S., ofreciéndome al tanto en igual caso. = Dios guarde á V. S. muchos años. Orense 11 de Junio de 1840. = *Juan Andrade.* = Sr. Gefe político de esta Provincia.

Señas de D. Antonio Diaz (a) *Carabel.* Edad 29 años, estatura alta, pelo castaño, ojos garzos, naríz regular, barba poca, cara redonda, color bueno.

Idem de D. Francisco Pardo. Edad 28 años, estatura alta, pelo castaño, ojos negros, naríz afilada, barba poca, cara redonda, color trigueño.

Número 433. Idem.

Lista de los efectos robados á D. Juan Ramon Salgado, de Alongos Alcaldía de Toen, en la casa de campo que tiene en el Gruñal Alcaldía del Pereiro de Aguiar, la noche del dia 31 de Mayo de este año, y sobre que se está instruyendo

causa en el Juzgado de primera instancia de Orense y oficio del escribano de número D. Ignacio de Fraga.

Cinco sábanas de lienzo casi nuevas con las cifras J. R. S.: dos sobrecamas, una de lana manchega á medio uso, y la otra de tela con guarnicion casi blanca por haber perdido el color: una almohada llena de lana: tres fundas de id. con su guarnicion casi nuevas, tambien con las letras de J. R. S.: un pantalon blanco de vitoria planchado, con el nombre puesto en la cintura por adentro de Juan Ramon Salgado: un chaleco nuevo de casimiro de color pagizo y amarillo: doce ferrados de maiz: dos y medio de trigo: un ferrado escaso de garbanzos y casi otro de habas blancas y rajadas: tres ollas de vino: unos estribos de hierro: una obligacion de 570 rs.: dos escrituras, una de arriendo y otra de adquisicion: varios recibos, parte de ellos son de la capilla de los Gozos, de las contribuciones que le echan por la renta que cobra: otros varios papeles, como asimismo diez hojas que desglosaron del libro de caja: una botella de las dobles: una tabla de manteles de lienzo, casi vieja: un paño de manos de id. nuevo: una servilleta de id. en buen uso: cinco sacos: una saqueta nueva, y uno de los sacos lleva el nombre por la cima de J. R. S. Al casero le llevaron una camisa de hombre: un paño de manos: una servilleta: un pañuelo de la cabeza y un vaso de un cuartillo. Asimismo llevaron al D. Juan Ramon Salgado, tres pares de cubiertos plateados y dos de hierro, y una jarra vidriada de cuatro cuartillos. Orense 14 de Junio de 1840. = *Juan Andrade.*

Número 434. *Idem de Tabeirós.*

D. Agustin Vicente Peña, Juez de primera instancia en el Juzgado y partido de Tabeirós Provincia de Pontevedra, á S. S. el Sr. Gefe Político de la Provincia de Orense. = Sírvase saber: me hallo instruyendo causa en averiguacion de los perpetradores del alevoso asesinato ejecutado en la persona de Juan de Cobas, vecino de la parroquia de Santa Cristina de Bea, y en su propia casa al anochecer del Sábado 11 de Abril prócsimo pasado por varios hombres, segun fueron vistos en aquella noche caminar precipitadamente con direccion al puente Bea, sin que de ellos se pudiesen averiguar otras señales que las que se espresan en seguida, y por lo que interesa á la vindicta pública y á la seguridad individual el descubrimiento de tan horroroso y premeditado asesinato, á solicitud del Promotor Fiscal, acordé ecsortar á V. S., como lo hago, á fin de que se sirva darle publicidad por medio del Boletin oficial, con especial encargo á los Alcaldes para que caso aparezcan en sus distritos algunas personas sospechosas las arresten y remitan á este Juzgado para los fines convenientes, disponiendo asimismo se me remita un ejemplar del Boletin para unir á la citada causa. Dado en Tabeirós á 30 de Mayo de 1840. = *Agustin Vicente Peña.* = Por su mandado: *Francisco de Oca*, por Campaña.

Señales que pudieron inquirirse.

Uno de los asesinos vestido de negro ó azul con una gorra de cuartel en la cabeza y arma de fuego. — Otro con chaqueta blanta ó en mangas de camisa, id. con arma. — Tres con vestidos negros y gorras en la cabeza, id. con arma. — Dos á caballo con capas y gorras de cuartel, uno de ellos era rojo y bien parecido con patillas, id. con armas. = Algunos declararon que eran nueve, ocho montados en cinco caballerías, y el uno á pie agarrado á la cola, con capas gorras y armas.

Número 435. *Idem de Órdenes.*

Pongo en el conocimiento de V. S. hallarme procediendo en espediente de oficio sobre la desaparicion de Antonio Noya, en el primer domingo de Julio del año último, vecino de la parroquia de Santa Marina de San Roman Ayuntamiento constitucional de Bujan, cuyas señas se espresan á continuacion. Ruego pues á V. S. se sirva disponer se dé la debida publicidad en los Boletines oficiales de esa Provincia, con encargo de que siendo habido el dicho Noya, los Señores Jueces de primera instancia y Alcaldes constitucionales en sus respectivos distrito, sea conducido á disposicion de este Juzgado, y mientras no preceda dicho requisito no puedo dar un paso en dicho procedimiento. = Dios guarde á V. S. muchos años. Signeiro 9 de Junio de 1840. = *Juan María Castañon.* = Sr. Gefe político de la Provincia de Orense.

Señas del Antonio Noya. Estatura 5 pies, edad 58 años, color trigueño, cara larga, nariz id. y algo curva, pelo canoso, barba id.: vestido de chaqueta, calzon y botines de burel negro (lana de la tierra), montera de id., chaleco de lana blanca de la tierra, y calzado unos zapatos de palo.

Número 436. *Idem Caldas de Reyes.*

En este Juzgado de mi cargo se está instruyendo causa crimina contra José Renda (a) Lugres, vecino de la parroquia de San Verísimo de Arcos de Furco, por robos, en la que son de sumo interés evacuar las declaraciones de Agustin Valcarcel y José Rodriguez, vecinos de la parroquia de Santa María de Nigoy del partido judicial de Tabeirós en esta Provincia de Pontevedra, los que se han ausentado á trabajar por sus oficios de canteros, ignorándose en que punto se hallen, y para averiguarlo acordé dirijirme á V. S. suplicándole se sirva encargar por medio del Boletin oficial á los Alcaldes de la Provincia de su digno mando, averiguen si en sus respectivos distritos se hallan dichos sugetos, en cuyo caso me lo comuniquen para disponer lo conveniente á que se les reciban sus declaraciones; pues al efecto para que asi lo hagan les ecsorto de parte de S. M. = Dios guarde á V. S. muchos años. Caldas de Reyes 11 de Junio de 1840. = *Ramon Neira.* = Sr. Gefe político de la Provincia de Orense.

LISTA ELECTORAL.

Continua el distrito de la Puebla de Tribes.

Pedro Lopez, Francisco Perez, Pedro Rodriguez, Francisco Nogueira, José Alvarez, Santiago Rodriguez da Quinta, Juan Fernandez, José Rodriguez, Gerónimo Perez, Francisco Rodriguez, Ignacio Alvarez, Andres Alvarez, Ramon Rodriguez, Juan Rodriguez, José Fernandez, Pablo Nuñez, Martin Ramos, José Alvarez das Penas, Pedro Perez, Antonio Perez, Manuel Alvarez, Miguel Alvarez, Pablo Perez, Agustin Perez, Cayetano Enriquez, Domingo Perez, Santos Lopez, Antonio Rodriguez, José Perez, José Rodriguez do Casar, Manuel Rodriguez, Romualdo Lopez, D. Antonio Losada, D. Bartolomé García, D. Manuel Montes, D. Antonio Martinez, D. Juan Sarmiento, D. José María Andion, D. Basilio Enriquez, D. José Suárez de Puga, Eusebio Guerra, Benito Sarmiento, Bernardo Vazquez, Juan Losada, José Dieguez, Ventura Dieguez, Domingo Villar, D. Manuel Losada, Pablo Fernandez, Francisco Gonzalez, D. Pedro Sarmiento, Blas Sarmiento, José Perez Jimenez, Francisco Dominguez, Juan Francisco Perez, Benito Mateo, Antonio Vazquez Gonzalez, Antonio Gonzalez, José Perez, Manuel Dominguez, José Gonzalez, Juan Gonzalez, Domingo Perez, José Gonzalez, Domingo Gonzalez, Tomás Perez, Manuel Gonzalez, Manuel Vazquez, Manuel Alonso, Serafin Muñiz, Bernabé Fernandez, Juan de Caneda, Domingo Alonso, Bartolomé Perez, Pedro Alvarez, Juan Perez, Antonio Losada, Gerónimo Nuñez, Juan Rodriguez, Miguel Gonzalez, Pedro Gonzalez, Santiago Fernandez, José Gonzalez, Juan Florez, Francisco Gomez, Matias Alvarez, D. Benito Fernandez Santalla, Domingo Perez, Francisco Fernandez, Juan Antonio Rodriguez, Domingo Perez Mraiñas, Braulio Fernandez, Francisco García, Juan Alvarez, Nicolás Vasallo, Luis Nuñez, Pedro Yañez, Antonio Fernandez, Ignacio Alonso, Lorenzo Alonso, Nicolás Alonso, Juan García, Felipe Rodriguez, Manuel Vazquez, Domingo Fernandez, Francisco Gonzalez, Santos Alonso, Pedro Rodriguez, Juan Perez, Tomás Caneda, Felipe Lopez, Juan Lopez, Miguel Nuñez, José Rodriguez, Silvestre Alvarez, José Perez, Benito Perez, Pedro Alvarez, José Lopez, Martin Lopez, Francisco Fernandez, herrero, Francisco Fernandez, Domingo Rodriguez, Do-

mingo Fernandez Rojo, José Vazquez, Pedro Rodriguez, Antonio Alvarez, Juan Gonzalez, Martin García, Juan Fernandez, Manuel Losada, Pedro Lopez, Antonio Prieto, José Losada, Fernando Alvarez, Rosendo Gonzalez, Carlos Perez, José Perez, Andres Vasalo, Lucas Caneda, Francisco Alvarez, Gregorio Alonso, José Alonso, Pedro Gonzalez, Domingo Rodriguez, Pedro Alonso, Manuel Alvarez, José Alvarez, Pedro Canelas, Mateo Alonso, José Fernandez, Juan Arias, José Perez, Agustin Prieto; Ignacio Prieto; Pablo Lopez, Joaquin Lopez, Manuel Fernandez, Antonio Gonzalez, Domingo Fernandez, Manuel Prieto, Pedro Rascado, Lucas Rodriguez, Antonio Alvarez, Antonio Fernandez, Pedro Fernandez, Felipe Fernandez, Manuel García, Santiago Alvarez, Pedro Perez Cazapo, Andres Dominguez, Mauro Alonso, Lorenzo Alonso, Manuel Alvarez, Tomás Lopez, Domingo Rodriguez, Benito Guerra, Antonio Gonzalez, Manuel Gonzalez, Domingo Alvarez, Gerónimo Feijó, Andres Gomez, Juan Gomez, Juan Rodriguez, D. Juan Lopez, D. Francisco Lopez, José Perez, Bernardo Yañez, Francisco Gomez, Pedro Perez, Justo Gomez, Manuel Conde, Agustin Arias, Baltasar Yañez, Juan Perez, Joaquin Rodriguez, Francisco Alvarez, Pedro Perez, José Caneda, Manuel Alvarez, José María Alvarez, Juan Fernandez, Jose Alonso, Miguel Alvarez, Domingo Alvarez, David Sabin, Gerónimo Fernandez, Pedro Fernandez, Ramon Fernandez, Juan Alvarez, José Losada.

(Se continuará.)

Continuacion de la Agricultura.

CAPÍTULO CATORCE.

Cultivo del Trigo.

193. Por las raices de las plantas conocemos comunmente la clase de tierra que mejor se les adapta: su forma y estructura nos manifiesta que las patatas, por ejemplo, quieren una tierra suelta y bastante esponjosa que no comprima demasiado sus raices y tubérculos: las de los espárragos, chirivías y zanahorias, nos indican que quieren asimismo una tierra muy semejante. Á las plantas de raiz fibrosa les conviene una tierra de buena arena en que domine la arcilla, que suelen llamar tierra fuerte. Asi pues, elejirémos la tierra mas ó menos fuerte, segun sean de fibra mas ó menos récia las raices de las plantas.

194. Las del trigo son mas récias que las de cebada y centeno; por eso quieren tierra mas fuerte. Pero las raicillas del grano cuando empiezan á desarrollarse son mucho mas tiernas y delicadas que cuando la planta llega al punto de su total incremento; por manera que la dureza ó resistencia de las raices sigue la ley de una progresion creciente.

De aqui se deduce la urgente necesidad de verificar las siembras en tierra muy desmenuzada y mullida; pero en tierra que con su peso vaya progresivamente comprimiento ó afirmando la seguridad de las raices para el sosten de las plantas.

195. Desde el mes de Setiembre hasta el de Marzo inclusive es la época en que se verifica la siembra de toda clase de trigos. Siémbrese (66) pues el trigo á vuelo, á surcos, ó con la sembradera (74). En los meses mas frios, en las tierras mas flojas, en las menos beneficiadas, en las mas húmedas, y en las que no estan en el temple ó punto de una verdadera sazon échese mas cantidad de semilla, porque suele perderse mucha, no jermina toda y aunque jermine no enraizan, no encepan, no ahijan y no macollan tanto las plantas.

196. Luego que tengan de tres á cuatro hojitas ó de cinco á nueve pulgadas sobre la tierra se dará principio á la escarda, arrancando todas las estrañas, y algunas de las del mismo trigo cuando lo ecsija la demasiada espesura, dejando con la azadilla bien quebrantada y preparada la tierra para recibir el ambiente, los rocíos y las lluvias.

197. En tierras húmedas ó donde las lluvias son muy frecuentes, entre surcos profundos se forman unas fajas ó lomos de tres á cuatro cuartas de anchura para que escurran las aguas y no dañen con su esceso á las semillas y plantas, y para escardarlas en cualquier tiempo con mejor comodidad.

198. Una de las miras principales del cuidadoso labrador es procurar que sus trigos vengan á florecer por Junio, en cuyo mes son para nosotros los dias mayores de todo el año, las funciones de la florescencia se verifican mejor y con menos riesgo y continjencias, porque abunda mucho la luz, y reina entonces en la atmósfera un calor muy conveniente para escitar la actividad del polvillo fecundante.

199. En los montes altos y terrenos frios se debe sembrar el trigo por todo el mes de Setiembre: en los menos altos y terrenos menos frios por Octubre: en los climas templados y terrenos regulares por Noviembre: en las tierras fuertes por Diciembre y Enero, y por Febrero y Marzo en las areniscas y lijeras, que por su localidad y circunstancias están comprendidas en climas ó parajes donde reina mas el calor.

200. Si en estas últimas tierras hubiéramos sembrado el trigo dentro del mes de Setiembre, cuando llegase Febrero ó Marzo habria producido ya las espigas que no podrían prevalecer, ni con su florescencia fecundizar el grano á causa de los frios ó de la escesiva humedad. Y si en los montes altos y terrenos frios lo sembrásemos por Marzo, echaría las espigas allá por el mes de Julio, tiempo impropio para dicha fecundacion por el calor y sequedad escesivos.

201. Las templanzas ó destemplanzas de la atmósfera harán variar mas ó menos estas reglas jenerales, las que igualmente se aplican á la siembra y cultivo del centeno, de la cebada y la avena.

CAPÍTULO QUINCE.

MAIZ.

202. El tamaño de la planta nos indica que quiere terrenos algun tanto pedregosos, y la estructura de sus raices que no quiere tierras muy fuertes.

Si el buen trigo, el centeno, la cebada y la avena quieren que pase por ellos todo el rigor de los frios, pudiendo por este respecto llamarse plantas del invierno, lo contrario tenemos con el maiz. Se siembra en Abril y Mayo: el de principios de Junio suele alguna vez prosperar cuando le corren buenas templanzas, pero por lo regular le perjudican muchísimo las heladas del otoño. Cuando brota el castaño es el tiempo mas crítico para la siembra. Los árboles son los mejores termómetros de agricultura.

203. Las labores que requiere despues de nacido el maiz son sacharlo dos ó tres veces: se hacen estos labores á brazo con las hazadas. La primera labor se da asi que tengan de tres á cinco hojitas las plantas, arrancando todas las sobrantes y dejando las otras á la única competente distancia en que hayan de permanecer por todo el tiempo de su ecsistencia. Se sachan sin tocar á las raices, removiendo la tierra de su sima y profundizando mas la de los lados ó de la circunferencia para que puedan acabar de prolongarse con entera libertad. La segunda labor ó sachadura debe ser mas somera, puesto que toda se verifica sobre raices. La tercera que suele darse muy inmediatamente antes ó despues de la formacion del grano, es mas bien una simple raspadura de la costra ó corteza superficial de la tierra.

204. Si el nuevo maiz promete mucha pujanza y vigor, se dejará mas raro hasta dos cuartas y media de pie á pie, porque las plantas mayores requieren mas espacio que las menores.

205. Cuando los vientos muy fuertes dejan las plantas muy inclinadas á un lado y conmovidas una porcion de raices, si á ellos se siguen inmediatamente algunas lluvias tranquilas, suelen por lo comun restablecerse las plantas y tal cual vez producir cosechas muy regulares.

206. Aunque los terrenos tengan muy pocas ó ningunas piedras, con tal que sean bien arcillosos, algun año hay que pueden producir buenos maices; mas esto solo se verifica cuando las lluvias vienen muy á menudo, muy apacibles

y que las sobrevienen vientos suaves que con su sequedad moderada constriñen ó contraen la arcilla, proporcionando la suficiente seguridad á las plantas sin peligro de dislocar la menor de sus raices con el importante y necesario ejercicio de los vaivenes. Pero cuando á las lluvias sobrevienen de pronto vientos muy fuertes todo se pierde. Despues de las grandes lluvias es cuando los vientos derriban árboles robustos y poderosos.

207. No se diga del maiz, del trigo, ni de otra cualquier especie de plantas ó de árboles, que se pierden por demasiado viciosas. No se pierden por el vicio sino por nuestra impericia, ó por la demasiada espesura. Generalmente no se pierden por el vicio, sino que mas bien se pierden por la falta del conveniente ejercicio.

CAPÍTULO DIEZ Y SEIS.

Lino y Cáñamo.

208. La suma importancia del lino es bien conocida de todos: á él le debemos el aseo y limpieza mas propios y necesarios para conservar la salud. Tenemos en estos paises el mejor lino del mundo: la finura y suavidad de su hilaza, su olor sano y agradable, su duracion y su fuerte resistencia sobrepujan en alto grado á cuantos linos forasteros vemos esparcidos por las tiendas del comercio.

209. Unos linos hay de verano y otros de invierno: los mejores son los primeros que se siembran por Abril ó Mayo. Por su fibra se echa de ver que quieren terrenos fuertes, y la espesura con que deben ser sembrados nos indica la urgencia de muchos y buenos abonos, y alguna vez de la riega.

210. Mas nunca se rieguen los linos cuando están en flor, ni cuando corre algun viento. Regla jeneral para toda suerte de plantas, como igualmente la es, el tener frecuente cuidado de arrancar todas las yerbas estrañas, limpiar y escardar las plantas todas las veces que lo requieran, y deshacer la demasiada costra ó apelmazamiento de la superficie de la tierra.

211. Cuando empiezan á ponerse los linos de color amarillo se arrancan, y sacudida la tierra de las raices, se conducen inmediatamente al sitio donde se ha de estraer la semilla, cuya operacion se practica peinando las cabezas con un peine de madera que se pone fijo en un banco. Las cabezas se estienden al sol y al aire revolviéndolas á cada paso hasta que suelten la semilla que contienen.

212. Sin dar tiempo á que se seque ni á que se recaliente el lino, se laban bien las raices y se conduce á una balsa donde se coloca junto, poniéndole algunas piedras encima para que no sobrenade en el agua limpia con que debe quedar cubierto hasta cosa de una cuarta. Así se deja sin renovar el agua, sin revolverlo ni interrumpir una especie de fermentacion que emprende, á la que llaman maceracion.

213. Á los cuatro dias se reconoce, sacando de la balsa algunas plantas, y con tal que cada una desprenda bien toda la fibra ó corteza desde uno al otro estremo, es señal de que está bien macerado. No estándolo, se vuelve á tentar lo mismo al quinto dia, al sesto &c., porque los frios, la falta de luz, la cantidad del agua, su calidad y la del lino retardan mas ó menos la buena maceracion. Bien macerado que esté, se saca de la balsa, se laba todo en aguas muy limpias, y se pone muy estendido á secar.

214. La balsa debiera ser de cantería ó de otras piedras argamasadas con cal, para que no filtre el agua. Pero como la pobreza no puede hacer cosa buena, llevan el lino á pozos inmundos y á los rios donde la corriente del agua está encrudando, é interrumpiendo continuamente la verdadera fermentacion. = Las mismas reglas son comunes al cáñamo (191).

CAPÍTULO DIEZ Y SIETE.

Conservacion de granos, frutas y otras semillas.

215. Todos deben ser cojidos en buena madurez y sazon, sin humedad, en dias claros y despejados de toda niebla.

216. Si observamos lo que pasa en el maiz, hallaremos, que deshojadas las espigas ó mazorcas y puestas en un monton y al abrigo, dentro de dos ó tres dias empiezan á resudar y calentarse algun tanto, cuyo sudor prosigue unos cinco ú ocho dias, al cabo de los cuales es indispensable removerlo y conducirlo al hórreo ó paraje ventilado en donde haya de permanecer para su desecacion. Si en aquel tiempo no se remueve, jermina todo ó se pudre. Pero si dándole el tiempo necesario para resudar sin llegar al punto de que jermine, se conduce al secadero, adquiere un color muy notablemente lustroso y dorado, que favorece muchísimo su buen despacho en la venta, y la mejor conservacion para lo sucesivo. Mas sin preceder aquel sudor se pone lánguido, poco lustroso, no parece tan lleno, ni su conservacion es tan segura.

217. Esta observacion nos conduce á sospechar que las demas especies de granos resudarán (aunque sea de un modo menos perceptible) amontonados inmediatamente que se acaben de cojer ó desgranar, y que les será muy ventajoso un poco encierro, con tal que no propase del punto crítico en que deben ser removidos, traspalados de un lado á otro y espuestos por algunos dias al aire fresco y á la luz.

218. Tambien tenemos en ello un dato para presumir que las creces ó el aumento que adquiere el trigo bien traspalado, es mas bien un efecto de aquella feliz oportunidad, que de traspalarlo muy á menudo.

219. Las manzanas ó peras recien cojidas del árbol encerradas por algunos dias en un arcon ó tinaja, ó entre paja de trigo, esperimentan sin duda aquel trasudor conveniente que las constituye mas sustanciosas y de un color mucho mas hermoso y dorado; pero tambien es necesario sacarlas á punto crítico y estenderlas al aire y á la luz, á unas calidades por algunas horas y á otras por algunos dias, y luego volverlas á encerrar ó guardar en sitios obscuros, preservados del aire y libres de todo calor y humedad.

Se continuará.

ALCANCE.

Núm. 437. INTENDENCIA.

Por orden de la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de 13 del actual está acordado la suspension de la subasta de las fincas rústicas y urbanas del estinguido Monasterio de Osera, para cuyo efecto se habia señalado por esta Intendencia el dia 24 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento hasta nueva determinacion. Orense 17 de Junio de 1840. = I. S.: *Juan Rosendo Acevedo.*

ADMINISTRACION DE LOTERÍAS NACIONALES.

Acaban de llegar Billetes para el sorteo de 11 de Julio prócsimo, bajo el fondo de 52,000 pesos fuertes, valor de 26,000 Billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 800 premios 39,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.		*Pesos fuertes.*
1.	de	8,000
1.	de	4,000
1.	de	3,000
1.	de	2,000
2.	de	1,000
3.	de	500
7.	de	400
12.	de	100
22.	de	50
350.	de	20
400.	de	16

Orense 18 de Junio de 1840. = *Pablo Mateos.*

Imprenta de *D. JUAN MARÍA DE PAZOS.*